



La Santa Sede

MENSAJE
DEL SANTO PADRE

FRANCISCO

A LOS OBISPOS, A LOS PRESBITEROS Y A LOS DIACONOS,
A LAS PERSONAS CONSAGRADAS Y A LOS FIELES LAICOS

EN EL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO
DE LA CARTA APOSTÓLICA
EN FORMA DE «MOTU PROPRIO»
MINISTERIA QUAEDAM
DE SAN PABLO VI

1. La conmemoración del quincuagésimo aniversario de la Carta apostólica en forma de «Motu Proprio» *Ministeria quaedam* de [san Pablo VI](#) [AAS 64 (1972) 529-534], nos ofrece la oportunidad de volver a reflexionar sobre el tema de los ministerios. En el contexto fecundo, aunque no exento de tensiones, que siguió al [Concilio Vaticano II](#), este documento ofreció a la Iglesia una significativa reflexión que no tuvo como único resultado la renovación de la disciplina referente a la primera tonsura, a las órdenes menores y al subdiaconado en la Iglesia latina —como se lee en el título— sino que ha dado a la Iglesia una importante perspectiva que tuvo la fuerza de inspirar desarrollos posteriores.

2. Las dos recientes Cartas apostólicas en forma de «Motu Proprio» con las que intervine sobre el tema de los ministerios instituidos se han de comprender a la luz de esa decisión y de los motivos que la sostuvieron. La primera, *Spiritus Domini*, del 10 de enero de 2021, modificó el can. 230 §1 del Código de Derecho Canónico acerca del acceso de las personas de sexo femenino al ministerio instituido del Lectorado y del Acolitado. La segunda, *Antiquum ministerium*, del 10 de mayo de 2021, instituyó el ministerio de Catequista. Estas dos intervenciones no deben ser interpretadas como una superación de la doctrina precedente, sino como un desarrollo ulterior, que ha sido posible por estar fundado en los mismos principios —coherentes con la reflexión del Concilio Vaticano II— que inspiraron *Ministeria quaedam*. El mejor modo para celebrar este

significativo aniversario es precisamente el de seguir profundizando en la reflexión sobre los ministerios que san Pablo VI comenzó.

3. El tema es de fundamental importancia para la vida de la Iglesia; en efecto, no existe comunidad cristiana que no genere ministerios. Las cartas paulinas, y no sólo éstas, lo testimonian ampliamente. Cuando —por tomar un ejemplo entre tantos posibles— el apóstol Pablo se dirige a la Iglesia que está en Corinto, la imagen que trazan sus palabras es la de una comunidad rica de carismas (cf. *1 Co* 12,4), de ministerios (cf. *1 Co* 12,5), de actividades (cf. *1 Co* 12,6), de manifestaciones (cf. *1 Co* 12,7) y de dones del Espíritu (cf. *1 Co* 14,1.12.37). La variedad de los términos utilizados describe una ministerialidad amplia, que se va organizando sobre la base de dos fundamentos ciertos: en el origen de todo ministerio está siempre Dios que con su Espíritu Santo realiza todo en todos (cf. *1 Co* 12,4-6); la finalidad de todo ministerio es siempre el bien común (cf. *1 Co* 12,7) y la edificación de la comunidad (cf. *1 Co* 14,12). Todo ministerio es una llamada de Dios para el bien de la comunidad.

4. Estos dos fundamentos permiten a la comunidad cristiana organizar la variedad de los ministerios que el Espíritu suscita en relación a la situación concreta que esta vive. Dicha organización no es un hecho meramente funcional sino, más bien, un atento discernimiento comunitario, que se pone a la escucha de lo que el Espíritu dice a la Iglesia, en un lugar concreto y en el momento presente de su vida. Precisamente, a propósito de estructuras ministeriales, tenemos ejemplos iluminadores de este discernimiento en los Hechos de los Apóstoles, concretamente en el grupo de los Doce, al tener que proveer a la sustitución de Judas (cf. *Hch* 1,15-26), y en el de los Siete, cuando deben resolver una situación que se había suscitado en la comunidad (cf. *Hch* 6,1-6). Toda estructura ministerial que nace de este discernimiento es dinámica, vivaz, flexible como la acción del Espíritu; debe radicarse en ella cada vez más profundamente para evitar el riesgo de que la dinamicidad se vuelva confusión, la vivacidad se reduzca a improvisación extemporánea y la flexibilidad se transforme en adaptaciones arbitrarias e ideológicas.

5. San Pablo VI, aplicando las enseñanzas conciliares, hizo en *Ministeria quaedam* un verdadero discernimiento e indicó la dirección para poder proseguir el camino. En efecto, acogiendo las solicitudes de no pocos Padres conciliares, revisó la praxis en vigor adaptándola a las exigencias de ese momento, y reconoció a las Conferencias Episcopales la posibilidad de pedir a la Sede Apostólica la institución de aquellos ministerios considerados necesarios y sumamente útiles en sus regiones. También la oración de ordenación del obispo, en la parte de las intercesiones, indica entre sus tareas principales, la de organizar los ministerios: «... que distribuya los ministerios y los oficios según tu voluntad ...» (*Pontificale Romanum, De Ordinatione Episcopi, Presbyterorum et Diaconorum, Editio typica altera*, n. 47, p. 25: «... ut distribuat munera secundum praeceptum tuum ...»).

6. Los principios antes mencionados, profundamente enraizados en el Evangelio e incorporados

en el contexto más amplio de la eclesiología del Concilio Vaticano II, son el fundamento común que —estimulados por la escucha de la vida concreta de las comunidades eclesiales— permite individuar cuáles son los ministerios que aquí y ahora edifican la Iglesia. La eclesiología de comunión, la sacramentalidad de la Iglesia, la complementariedad del sacerdocio común y del sacerdocio ministerial, la visibilidad litúrgica de cada ministerio son los principios doctrinales que, animados por la acción del Espíritu, hacen armoniosa la variedad de los ministerios.

7. Como la Iglesia es el cuerpo de Cristo, entonces sus miembros deben estar imbuidos de todo el servir(*ministrar*) del Verbo encarnado, y cada uno de ellos, a causa de la unidad que deriva de una personal llamada de Dios, manifiesta un rasgo del rostro de Cristo siervo, y la armonía de su actuar muestra al mundo la belleza de aquel que «no vino para ser servido, sino para servir y dar su vida en rescate por una multitud» (Mc 10,45). La oración de ordenación de los diáconos tiene una expresión significativa para describir la diversidad en la unidad: «A tu Iglesia, cuerpo de Cristo, enriquecida con dones celestes variados, articulada con miembros distintos y unificada con admirable estructura por la acción del Espíritu Santo...» (*Pontificale Romanum, De Ordinatione Episcopi, Presbyterorum et Diaconorum, Editio typica altera*, n. 207, p. 121: «Cuius corpus, Ecclesiam tuam, cælestium gratiarum varietate distinctam suorumque conexam distinctione membrorum, compage mirabili per Spiritum Sanctum unitam ...»).

8. La cuestión de los ministerios bautismales toca diversos aspectos que ciertamente hay que considerar: la terminología usada para indicar los ministerios, su fundación doctrinal, los aspectos jurídicos, las distinciones y las relaciones entre los ministerios particulares, su valor vocacional, los itinerarios formativos, la forma con la que se instituye y habilita al ejercicio de un ministerio, la dimensión litúrgica de cada ministerio. Incluso solo de este somero listado, nos damos cuenta de la complejidad del tema. Ciertamente, es necesario seguir profundizando la reflexión sobre todos estos núcleos temáticos. Sin embargo, si pretendiéramos definirlos y resolverlos para poder luego vivir la ministerialidad, muy probablemente no conseguiríamos ir muy lejos. Como he recordado en *Evangelii gaudium*: «la realidad es superior a la idea» (nn. 231-233) y «entre las dos se debe instaurar un diálogo constante, evitando que la idea termine separándose de la realidad» (n. 231).

También el otro principio que he recordado en *Evangelii gaudium*, aunque en otro contexto, puede ayudarnos: «el tiempo es superior al espacio» (n. 222). Más que la obsesión por los resultados inmediatos en la resolución de todas las tensiones y la aclaración de cada aspecto, corriendo el riesgo así de anquilosar los procesos y, en ocasiones, de pretender detenerlos (cf. *Evangelii gaudium* n. 223), debemos secundar la acción del Espíritu del Señor, que resucitó y subió a los cielos, que «comunicó a unos el don de ser apóstoles, a otros profetas, a otros predicadores del Evangelio, a otros pastores o maestros. Así organizó a los santos para la obra del ministerio, en orden a la edificación del Cuerpo de Cristo, hasta que todos lleguemos a la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios, al estado de hombre perfecto y a la madurez que corresponde a la plenitud de Cristo» (Ef 4,11-13).

9. El Espíritu es el que nos hace partícipes, de maneras distintas y complementarias, del sacerdocio de Cristo; el que hace que toda la comunidad sea ministerial, para construir su cuerpo eclesial. El Espíritu obra en los espacios que nuestra escucha obediente pone a disposición de su acción. *Ministeria quaedam* abrió la puerta a la renovación de la experiencia de la ministerialidad de los fieles, renacidos por el agua del bautismo, confirmados por el sello del Espíritu, alimentados por el Pan vivo bajado del cielo.

10. Para poder escuchar la voz del Espíritu y no frenar el proceso —prestando atención a no querer forzarlo imponiendo decisiones que son fruto de visiones ideológicas— considero que sea útil compartir, sobre todo en el clima del camino sinodal, las experiencias de estos años. Estas experiencias pueden ofrecer indicaciones valiosas para llegar a una visión armónica de las cuestiones de los ministerios bautismales y proseguir así nuestro camino. Por este motivo deseo que, en los próximos meses, y en las modalidades que serán definidas, se inicie un diálogo sobre este tema con las Conferencias Episcopales para poder compartir la riqueza de las experiencias ministeriales que la Iglesia ha vivido en estos cincuenta años, ya sea como ministerios instituidos (lectores, acólitos y, recientemente, catequistas), o como ministerios extraordinarios y *de facto*.

11. Encomiendo nuestro camino a la protección de la Virgen María, Madre de la Iglesia. María, custodiando en su seno el Verbo hecho carne, lleva dentro de sí el ministerio del Hijo, del cual se le hace partícipe en el modo que le es propio. También en esto es icono perfecto de la Iglesia, la cual custodia el ministerio de Jesucristo en la variedad de los ministerios. De manera que cada miembro participa del sacerdocio de Cristo en el modo que le es propio.

Dado en Roma, junto a San Juan de Letrán, el 15 de agosto de 2022, solemnidad de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María, décimo año de mi Pontificado.

FRANCISCO